


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEMAZ.**

Manizales, 03 de abril de 2026

Señor  
Usuario anónimo  
Ciudad

Asunto: Notificación por aviso solicitudes 865647-20260325 y 865633-20260325

Punto de Atención al Ciudadano de la Estación de Policía Manizales, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No GS-2026-023229-MEMAZ de fecha 03 de abril del 2026, firmado por el señor Mayor ALVARO IVAN GUERRERO TORRES Comandante encargado Estación de Policía Manizales, mediante la cual se da respuesta a las solicitudes con números de radicados 865647-20260325 y 865633-20260325, presentada por usuario anónimo, toda vez que, al momento de la notificación de la respuesta, no es posible al correo suministrado, y no aporta otro medio.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 03 de abril de 2026 a las 10:00 horas y será retirado el 13 de abril 2026 a las 10:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

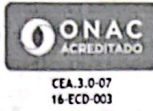
Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares.

Atentamente,

*Manuela García Lotero*

Patrullera Manuela García Lotero  
Responsable Punto de Atención al Ciudadano (encargada)

Elaborado por: PT. Manuela García  
Revisado por: PT. Manuela García  
Fecha elaboración: 03/04/2026  
Ubicación: C:\vms documentos\Informes 2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE MANIZALES  
ESTACION DE POLICIA MANIZALES

COSEC-ESTPO - 20.1

Manizales, 03 de abril de 2026

Señor (a)  
Usuario anónimo  
Correo: ciudadanobosques@gmail.com  
Manizales

Asunto: respuesta peticiones con radicados No. 865647-20260325 y 865633-20260325

En atención a las peticiones del asunto, radicadas en el aplicativo (SIPQR2S) "Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio de Policía y Sugerencias de la Policía Nacional", con los números de radicados del asunto, donde manifiesta SIC "...estamos cansados de que ese sector lo cojan como fumadero de marihuana y de reuniones de grupos de personas, generando un mal ambiente por el olor y por las presentaciones de vestimenta de las personas..."; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", comedidamente me permito brindarle respuesta en los siguientes términos:

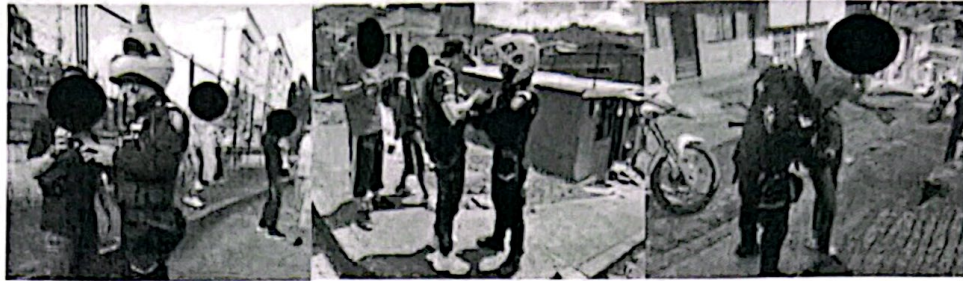
En atención a las situaciones manifestadas por usted, en calidad de representante de la comunidad de Bosques del Norte, relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, la presunta insuficiencia en la presencia policial y la presencia de habitantes en condición de residencia no formal en el sector, la Estación de Policía Manizales se permite informar que se han venido adelantando diversas actividades orientadas a contrarrestar estos comportamientos contrarios a la convivencia.

En este sentido, se han desarrollado planes de registro y control a personas, solicitud de antecedentes, así como patrullajes constantes en el sector mencionado, con el fin de prevenir la comisión de delitos y garantizar la seguridad ciudadana. De igual forma, se han efectuado intervenciones focalizadas mediante el acompañamiento de los uniformados adscritos al cuadrante, realizando controles sobre el consumo de bebidas embriagantes en espacio público y la presencia de sustancias psicoactivas.

Así mismo, se han implementado campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad y a los transeúntes del sector, orientadas a fomentar la convivencia ciudadana y el respeto por las normas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Estas actividades se han realizado de manera articulada con las autoridades locales y demás actores institucionales.

#### MATERIAL FOTOGRAFICO





Ante la problemática informada, se reitera el compromiso institucional, permitiendo que se realicen planes adicionales e importantes para el servicio de Policía, esto permitiendo la efectividad en la prevención del delito y de los comportamientos contrarios a la convivencia, así:

- Se ordena al señor comandante CAI San Sebastián, para que en coordinación con las patrullas realicen las labores necesarias para atender el requerimiento en el lugar señalado, con el fin de contrarrestar la problemática referenciada.
- Se llevan a cabo actividades de prevención, disuasión y control, sensibilizando a la comunidad para que informen de manera oportuna la comisión de delitos o comportamientos contrarios a la convivencia.
- Así mismo, se seguirán realizando de manera constante vigilancia y control en distintas horas, con el fin de mejorar la percepción de seguridad.

En busca de satisfacer las necesidades básicas de seguridad y tranquilidad ciudadana en la ciudad de Manizales, de manera constante se ha impartido instrucción clara y precisa a los señores comandantes de CAI, para que con sus grupos de trabajo sigan adelantando las actividades propias del servicio de Policía y empleo de los medios jurídicos establecidos, las cuales se han venido desplegando de manera permanente en toda la ciudad, lo cual se ve reflejado en el patrullaje constante por parte de los cuadrantes para la atención y prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y delitos que se puedan presentar, el cual se mantendrá al servicio de la comunidad.

Por lo demás, agradecemos que haya puesto en conocimiento esta situación, y lo exhortamos para que nos siga informando acciones que considere son irregulares y que puedan afectar nuestro servicio de policía o mejorarlo, porque gracias a ello podremos tomar las acciones pertinentes que nos permitan trabajar sobre lecciones aprendidas e instar a nuestros funcionarios a mejorar su comportamiento tanto en el ámbito institucional como personal, y de esta manera entregar un servicio de calidad a la ciudadanía y lo más importante corregir el comportamiento de nuestros funcionarios si a ello hubiese lugar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Alvaro Ivan Guerrero Torres  
Grado: Mayor  
Cargo: Comandante Estacion De Policia  
Cédula: 1032416320  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Estacion De Policia Manizales  
Unidad: Metropolitana De Manizales  
Correo: alvaro.guerrero6320@correo.policia.gov.co  
3/04/2026 9:17:23 a. m.

Carrera 12 25 - 49  
Teléfono: 8801284  
memaz.emanizales@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 2 de 2